



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000913

COLBUN: 14 ABR 2022

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "n") del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 705
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a Publicación en Diario Regional de llamado a Concurso Público del Departamento de Salud de Colbún.-

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.641.910-0	YAMIL NAJLE ALEE EMPRESA PERIODISTICA EL HERALDO E.I.R.L	76.755

- 2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad y precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.07.001, Ítem: Servicios de Publicidad del presupuesto del Depto. de Salud año 2022.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal

**AUR/LPT/RMD/map.-
DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud